

De la ciudad de Toledo por las quales razones e por otras que
 mas largamente alego pido al dho teniente que condenase
 al dicho Hernando de miruena en los dichos derechos de
 almoxarifazgo declarando de uerlos para adelante de las
 otras mercaderias que contratabe de lo qual se dio traslado
 a la parte del dho hernando de miruena e no dió ni
 alego cosa alguna y el dho pleito fue auido por concluso
 y por el dho teniente visto recibio ambas las dichas
 partes a prueba e fueron fechas ciertas prouancas
 de testigos y escrituras e por parte del dho Hernan-
 do de miruena fue presentada una fe de la vejin-
 tad que abia tomado en la dha ciudad de murcia por
 ambas las dichas partes fue dicho e alegado de bien pro-
 uado asta tanto que el dho pleito fue auido por
 concluso y por el dho teniente visto dió y
 Pronuncio en el sena definitiva a sustener de la qual
 es esta que se sigue. En el pleito e causa que es entre
Hernando miruena mercader vejino de la ciudad de murcia
de una parte e Juan dela hosa e Diego Hernandez de alcala
Almoxarifes de esta ciudad es su procurador en su nombre
de la otra sobre las causas y razones en el proceso
del dicho pleito contenidas. ffallo los dichos Juan dela
osa e Diego hernandez de alcala al mo xarifes no aver
proouado su intencion e demanda y el dho hernando de mirue
na e su procurador en su nombre a Ver Proba do

sem.

